

**Acuerdo: AAP.CE 35 CHPA**  
**Preferencias otorgadas por : MERCOSUR**  
**ANEXO 6**

Fecha: 04/07/00

NALADI/ /SA 96	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO		
		Pref. Porc.	Grav. Resi.	--- O B S E R V A C I O N ---

0207 Carne y despojos comestibles, de aves de la  
partida N. 01.05, frescos, refrigerados o  
congelados.

0207.1 De gallo o gallina:

0207.11.00 Sin trocear, frescos o refrigerados

-----

0

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PARAGUAY Y  
URUGUAY

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

\*\*\*\*\*

VER PREFERENCIA OTORGADA POR ARGENTINA Y  
BRASIL EN ANEXO 1

\*\*\*\*\*

-----  
0207.12.00 Sin trocear, congelados

-----

0

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PARAGUAY Y  
URUGUAY

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

\*\*\*\*\*

VER PREFERENCIA OTORGADA POR ARGENTINA Y  
BRASIL EN ANEXO 1

\*\*\*\*\*

-----  
0207.13 Trozos y despojos, frescos o refrigerados  
0207.13.10 Trozos  
-----

-----

0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
0207.14 Trozos y despojos, congelados  
0207.14.10 Trozos  
-----

-----

0

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PARAGUAY Y  
URUGUAY

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06

- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

\*\*\*\*\*

VER PREFERENCIA OTORGADA POR ARGENTINA Y  
BRASIL EN ANEXO 1

\*\*\*\*\*

-----  
0207.2 De pavo (gallipavo):  
0207.24.00 Sin trocear, frescos o refrigerados  
-----

-----  
0

PREFERENCIAS OTORGADAS POR PARAGUAY Y  
URUGUAY

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

\*\*\*\*\*

VER PREFERENCIA OTORGADA POR ARGENTINA Y  
BRASIL EN ANEXO 1

\*\*\*\*\*

-----  
0207.26 Trozos y despojos, frescos o refrigerados  
0207.26.10 Trozos  
-----

-----  
0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 0207.3 De pato, ganso o pintada:  
 0207.32.00 Sin trocear, frescos o refrigerados  
 -----

0

-----  
 PREFERENCIAS OTORGADAS POR PARAGUAY Y URUGUAY

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

\*\*\*\*\*

VER PREFERENCIA OTORGADA POR ARGENTINA Y BRASIL EN ANEXO 1

\*\*\*\*\*

-----  
 0207.35 Los demás, frescos o refrigerados  
 0207.35.10 Trozos  
 -----

0

- 
- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
  - 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
  - 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07

50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 0407 Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos,  
 conservados o cocidos.

0407.00.90 Los demás  
 -----

-----  
 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

\*\*\*\*\*

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR ARGENTINA  
 Y BRASIL EN ANEXO 7

\*\*\*\*\*

-----  
 0703 Cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás  
 hortalizas (incluso silvestres) aliáceas, frescos  
 o refrigerados.

0703.10 Cebollas y chalotes

0703.10.10 Cebollas  
 -----

-----  
 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09

83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
0806 Uvas, frescas o secas, incluidas las pasas.  
0806.10.00 Frescas  
-----

-----  
0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
100 - Vigente a partir del 1/01/11

\*\*\*\*\*  
VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR ARGENTINA  
Y BRASIL EN ANEXO 7  
\*\*\*\*\*

-----  
0806.20 Secas, incluidas las pasas  
0806.20.10 Pasas  
-----

-----  
0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
100 - Vigente a partir del 1/01/11

\*\*\*\*\*  
VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL Y  
URUGUAY EN ANEXO 7

\*\*\*\*\*

-----  
 0807 Melones, sandías y papayas, frescos.  
 0807.1 Melones y sandías:  
 0807.19.00 Los demás  
 -----

-----  
 0  
 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 0808 Manzanas, peras y membrillos, frescos.  
 0808.10.00 Manzanas  
 -----

-----  
 0  
 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

\*\*\*\*\*

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR ARGENTINA  
 BRASIL Y PARAGUAY EN ANEXO 7

\*\*\*\*\*

-----  
 0808.20 Peras y membrillos  
 0808.20.10 Peras  
 -----

-----

-----

0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

\*\*\*\*\*

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL Y PARAGUAY EN ANEXO 7

\*\*\*\*\*

-----

-----

- 0809 Damascos (chabacanos, albaricoques)\*, cerezas, duraznos (melocotones)\* (incluidos los griñones y nectarinas), ciruelas y endrinas, frescos.
- 0809.30 Duraznos (melocotones)\*, incluidos los griñones y nectarinas
- 0809.30.10 Duraznos (melocotones)\*, excepto los griñones y nectarinas

-----

0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

\*\*\*\*\*

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR ARGENTINA BRASIL Y PARAGUAY EN ANEXO 7

\*\*\*\*\*

-----  
0809.40.00 Ciruelas y endrinas  
-----

-----  
0

CIRUELAS

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

\*\*\*\*\*  
VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR ARGENTINA  
BRASIL Y PARAGUAY EN ANEXO 7  
\*\*\*\*\*

-----  
0810 Las demás frutas u otros frutos, frescos.  
0810.10.00 Frutillas (fresas)\*  
-----

-----  
0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

\*\*\*\*\*  
VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL  
EN ANEXO 7  
\*\*\*\*\*

-----  
 0811 Frutas y otros frutos, sin cocer o cocidos en  
 agua o vapor, congelados, incluso con adición de  
 azúcar u otro edulcorante.  
 0811.90.00 Los demás  
 -----

0

-----  
 DURAZNOS, CON ADICION DE EDULCORANTES  
 DISTINTOS DEL AZUCAR

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 0812 Frutas y otros frutos, conservados  
 provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso  
 o con agua salada, sulfurosa o adicionada de  
 otras sustancias para dicha conservación), pero  
 todavía impropios para consumo inmediato.  
 0812.90.00 Los demás  
 -----

0

-----  
 EXCEPTO DAMASCOS (CHABACANOS, ALBARICO-  
 QUES) Y NARANJAS

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10

100 - Vigente a partir del 1/01/11

\*\*\*\*\*

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR ARGENTINA  
BRASIL Y URUGUAY EN ANEXO 7

\*\*\*\*\*

-----  
1302 Jugos y extractos vegetales; materias pécticas,  
pectinatos y pectatos; agar-agar y demás  
mucilagos y espesativos derivados de los  
vegetales, incluso modificados.  
1302.3 Mucilagos y espesativos derivados de los  
vegetales, incluso modificados:  
1302.31.00 Agar-agar  
-----

0

-----  
0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
100 - Vigente a partir del 1/01/11

\*\*\*\*\*

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL,  
PARAGUAY Y URUGUAY EN ANEXO 7

\*\*\*\*\*

-----  
1302.39.00 Los demás  
-----

0

-----  
0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07

50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

\*\*\*\*\*

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL  
 EN ANEXO 7

\*\*\*\*\*

-----  
 1704 Artículos de confitería sin cacao (incluido el  
 chocolate blanco).  
 1704.90 Los demás  
 1704.90.30 Jaleas y pastas de frutos presentados como  
 ----- artículos de confitería

0

-----  
 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 2007 Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas  
 de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción,  
 incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.  
 2007.9 Los demás:  
 2007.99 Los demás  
 2007.99.10 Confituras, jaleas y mermeladas  
 -----

0

-----  
 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06

- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

\*\*\*\*\*

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL  
EN ANEXO 7

\*\*\*\*\*

-----  
2007.99.2 Purés y pastas de frutas u otros frutos:  
2007.99.21 De durazno (melocotón)  
-----

-----  
0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
2008 Frutas u otros frutos y demás partes comestibles  
de plantas, preparados o conservados de otro  
modo, incluso con adición de azúcar u otro  
edulcorante o alcohol, no expresados ni  
comprendidos en otra parte.

2008.60 Cerezas  
2008.60.90 Los demás  
-----

-----  
0

GUINDAS (CEREZAS ACIDAS), EXCEPTO CON  
ALCOHOL

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

\*\*\*\*\*

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL  
EN ANEXO 7

\*\*\*\*\*

-----  
2008.70 Duraznos (melocotones)\*  
2008.70.10 En agua con adición de azúcar u otro edulcorante,  
----- o en jarabe

-----  
0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

\*\*\*\*\*

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL  
EN ANEXO 7

\*\*\*\*\*

-----  
2008.70.90 Los demás  
-----

-----  
0

EXCEPTO CON ALCOHOL

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 2009      Jugo de frutas u otros frutos (incluido el mosto  
             de uva) o de hortalizas (incluso silvestres) sin  
             fermentar y sin adición de alcohol, incluso con  
             adición de azúcar u otro edulcorante.  
 2009.60    Jugo de uva (incluido el mosto)  
 2009.60.10 Sin concentrar  
 -----

0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

\*\*\*\*\*  
 VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL  
 EN ANEXO 7  
 \*\*\*\*\*

-----  
 2009.60.20 Concentrado  
 -----

0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07

50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

\*\*\*\*\*

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL  
 EN ANEXO 7

\*\*\*\*\*

-----  
 2101      Extractos, esencias y concentrados de café, té o  
             yerba mate y preparaciones a base de estos  
             productos o a base de café, té o yerba mate;  
             achicoria tostada y demás sucedáneos del café  
             tostados y sus extractos, esencias y  
             concentrados.  
 2101.11    Extractos, esencias y concentrados  
 2101.11.10 Café soluble  
 -----

0

-----  
 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 2103      Preparaciones para salsas y salsas  
             preparadas; condimentos y sazónadores,  
             compuestos; harina de mostaza y mostaza  
             preparada.  
 2103.90    Los demás  
 2103.90.90 Los demás  
 -----



-----	-----	-----	
2104.20.00	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	-----	
-----		0	
			0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10 100 - Vigente a partir del 1/01/11
-----	-----	-----	
2105	Helados, incluso con cacao.		
2105.00.00	Helados, incluso con cacao.		
-----		0	
			0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10 100 - Vigente a partir del 1/01/11
-----	-----	-----	
2106	Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.		
2106.90	Las demás		
2106.90.30	Polvos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, para la fabricación de budines, cremas, helados, flanes, gelatinas o preparaciones similares		
-----		0	
			0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06

33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 2203 Cerveza de malta.  
 2203.00.00 Cerveza de malta.  
 -----

-----  
 0  
 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 2204 Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto  
 de uva, excepto el de la partida N. 20.09.  
 2204.10.00 Vino espumoso  
 -----

-----  
 0  
 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

\*\*\*\*\*  
 VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR PARAGUAY  
 EN ANEXO 7  
 \*\*\*\*\*

-----  
 2204.21 En recipientes con capacidad inferior o igual a 2  
 litros  
 2204.21.10 Vinos finos de mesa  
 -----

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

\*\*\*\*\*

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL Y  
 PARAGUAY EN ANEXO 7

\*\*\*\*\*

-----  
 2204.21.3 Los demás:  
 2204.21.39 Los demás  
 -----

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 2204.29 Los demás  
 2204.29.20 Los demás vinos  
 -----

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 2401 Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de  
 tabaco.  
 2401.10 Tabaco sin desvenar o desnervar  
 2401.10.10 Tabaco negro  
 -----

0

-----  
 EXCEPTO EN HOJAS SIN SECAR NI FERMENTAR  
 O EN HOJAS SECAS O FERMENTADAS, TIPO  
 CAPA

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 2401.10.20 Tabaco rubio  
 -----

0

-----  
 EXCEPTO:  
 -EN HOJAS SIN SECAR NI FERMENTAR  
 -EN HOJAS SECAS O FERMENTADAS, TIPO  
 CAPA  
 -EN HOJAS SECAS EN SECADERO DE AIRE  
 CALIENTE ("FLUE CURED"), DEL TIPO  
 VIRGINIA

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 2523      Cementos hidráulicos (comprendidos los cementos  
             sin pulverizar o "clinker"), incluso coloreados.  
 2523.2    Cemento Portland:  
 2523.29.00 Los demás  
 -----

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 2833      Sulfatos; alumbres; peroxosulfatos (persulfatos).  
 2833.2    Los demás sulfatos:  
 2833.25.00 De cobre  
 -----

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

\*\*\*\*\*

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR ARGENTINA  
Y BRASIL EN ANEXO 7

\*\*\*\*\*

-----  
3917 Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo:  
juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.  
3917.2 Tubos rígidos:  
3917.21 De polímeros de etileno  
3917.21.90 Los demás  
-----

0

-----  
0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
3920 Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de  
plástico no celular y sin refuerzo,  
estratificación ni soporte o combinación similar  
con otras materias.  
3920.20 De polímeros de propileno  
3920.20.10 De polipropileno  
-----

0

-----  
SOLAMENTE FILM IMPRESO Y/O LAMINADO

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09

83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 3920.20.90 Las demás  
 -----

-----  
 0

SOLAMENTE FILM IMPRESO Y/O LAMINADO

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 4007 Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado.  
 4007.00.00 Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado.  
 -----

-----  
 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 4008 Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de  
 caucho vulcanizado sin endurecer.  
 4008.1 De caucho celular:  
 4008.11.00 Placas, hojas y tiras  
 -----

-----  
 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05

17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 4008.19.00 Los demás  
 -----

-----  
 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 4008.2 De caucho no celular:  
 4008.21.00 Placas, hojas y tiras  
 -----

-----  
 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 4008.29.00 Los demás  
 -----

-----  
 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06

33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 4009      Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer,  
             incluso con sus accesorios (por ejemplo: juntas,  
             codos, empalmes (racores)).  
 4009.10.00 Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras  
 -----  
             materias, sin accesorios

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 4009.20.00 Reforzados o combinados de otro modo solamente  
 -----  
             con metal, sin accesorios

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 4009.30.00 Reforzados o combinados de otro modo solamente

----- con materia textil, sin accesorios

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 4009.40.00 Reforzados o combinados de otro modo con otras  
 ----- materias, sin accesorios

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 4819 Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y  
 demás envases de papel, cartón, guata de celulosa  
 o napa de fibras de celulosa; cartonajes de  
 oficina, tienda o similares.

4819.20.00 Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón,  
 ----- sin corrugar

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09

83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
4819.30.00 Sacos (bolsas) con una anchura en la base  
----- superior o igual a 40 cm

-----  
0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
4819.40.00 Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos  
-----

-----  
0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
4819.50.00 Los demás envases, incluidas las fundas para  
----- discos

-----  
0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09

83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10

100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----

4820 Libros registro, libros de contabilidad,  
 talonarios (de notas, pedidos o recibos),  
 agendas, bloques memorandos, bloques de papel de  
 cartas y artículos similares, cuadernos, carpetas  
 de mesa, clasificadores, encuadernaciones (de  
 hojas móviles u otras), carpetas y cubiertas para  
 documentos y demás artículos escolares, de  
 oficina o de papelería, incluso los formularios  
 en paquetes o plegados ("manifold"), aunque  
 lleven papel carbón (carbónico), de papel o  
 cartón; álbumes para muestras o para colecciones  
 y cubiertas para libros, de papel o cartón.

4820.10 Libros registro, libros de contabilidad,  
 talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques  
 memorandos, bloques de papel de cartas, agendas  
 y artículos similares

4820.10.10 Bloques de papel de cartas o de otros papeles  
 similares de escribir

-----

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----

4820.10.90 Los demás

-----

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05

17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 4820.30.00 Clasificadores, encuadernaciones (excepto las  
 ----- cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para  
 documentos

0

-----  
 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 4820.50.00 Albumes para muestras o para colecciones  
 -----

0

-----  
 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 4820.90.00 Los demás  
 -----

0

-----  
 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05

17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 4821      Etiquetas de todas clases, de papel o cartón,  
             incluso impresas.  
 4821.10.00 Impresas  
 -----

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 4911      Los demás impresos, incluidas las estampas,  
             grabados y fotografías.  
 4911.10    Impresos publicitarios, catálogos comerciales y  
             similares  
 4911.10.90 Los demás  
 -----

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 4911.9 Los demás:  
 4911.99.00 Los demás  
 -----

0

-----  
 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 6309 Artículos de prendería.  
 6309.00.00 Artículos de prendería.  
 -----

0

-----  
 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 7607 Hojas y tiras, delgadas, de aluminio (incluso  
 impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico  
 o soportes similares), de espesor inferior o  
 igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte).  
 7607.20.00 Con soporte  
 -----

0

-----  
 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08

67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8414 Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u  
 otros gases y ventiladores; campanas aspirantes  
 para extracción o reciclado, con ventilador  
 incorporado, incluso con filtro.

8414.5 Ventiladores:

8414.51.00 Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso,  
 ----- techo o ventana, con motor eléctrico incorporado  
 de potencia inferior o igual a 125 W

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8414.60.00 Campanas aspirantes en las que el mayor lado  
 ----- horizontal sea inferior o igual a 120 cm

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

8470 Máquinas de calcular y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo; máquinas de contabilidad, de franquear, expedir boletos (tiques) y máquinas similares, con dispositivo de cálculo incorporado; cajas registradoras.

8470.10.00 Calculadoras electrónicas que pueden funcionar sin  
----- fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
8470.2 Las demás máquinas de calcular electrónicas:

8470.29.00 Las demás  
-----

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
8470.50.00 Cajas registradoras  
-----

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05

17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8471 Máquinas automáticas para tratamiento o  
 procesamiento de datos y sus unidades; lectores  
 magnéticos u ópticos, máquinas para registro de  
 datos sobre soporte en forma codificada y  
 máquinas para tratamiento o procesamiento de  
 estos datos, no expresados ni comprendidos en  
 otra parte.

8471.10.00 Máquinas automáticas para tratamiento o  
 ----- procesamiento de datos, analógicas o híbridas

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8471.30.00 Máquinas automáticas para tratamiento o  
 ----- procesamiento de datos, digitales, portátiles, de  
 peso inferior o igual a 10 kg, que estén  
 constituidas, al menos, por una unidad central de  
 proceso, un teclado y un visualizador

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06

33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8471.4 Las demás máquinas automáticas para tratamiento o  
 procesamiento de datos, digitales:  
 8471.41.00 Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una  
 ----- unidad central de proceso y, aunque estén  
 combinadas, una unidad de entrada y una de salida

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8471.49.00 Las demás presentadas en forma de sistemas  
 -----

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8471.50.00 Unidades de proceso digitales, excepto las de las  
 ----- subpartidas Ns. 8471.41 y 8471.49, aunque

incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8471.60.00 Unidades de entrada o salida, aunque incluyan  
 ----- unidades de memoria en la misma envoltura

0

-----  
 EXCEPTO IMPRESORA DE CHORRO DE TINTA

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8471.70.00 Unidades de memoria  
 -----

0

-----  
 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10

100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8471.80.00 Las demás unidades de máquinas automáticas para  
 ----- tratamiento o procesamiento de datos

0

-----  
 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8471.90.00 Los demás  
 -----

0

-----  
 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8472 Las demás máquinas y aparatos de oficina (por  
 ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos,  
 máquinas de imprimir direcciones, distribuidores  
 automáticos de billetes de banco, máquinas de  
 clasificar, contar o encartuchar monedas,  
 sacapuntas, perforadoras, grapadoras).

8472.90.00 Los demás  
 -----

0

-----  
 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05

17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8480 Cajas de fundición; placas de fondo para moldes;  
 modelos para moldes; moldes para metal (excepto  
 las lingoteras), carburos metálicos, vidrio,  
 materia mineral, caucho o plástico.

8480.30.00 Modelos para moldes  
 -----

-----  
 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8504 Transformadores eléctricos, convertidores  
 eléctricos estáticos (por ejemplo:  
 rectificadores) y bobinas de reactancia  
 (autoinducción).

8504.40.00 Convertidores estáticos  
 -----

-----  
 0

UNIDADES DE ALIMENTACION ESTABILIZADA  
 DESTINADAS A MAQUINAS AUTOMATICAS DE  
 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION, PRE-  
 SENTADAS SEPARADAMENTE

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05

17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8509      Aparatos electromecánicos con motor eléctrico  
             incorporado, de uso doméstico.  
 8509.20.00 Enceradoras (lustradoras) de pisos  
 -----

0

-----  
 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8517      Aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía con  
             hilos, incluidos los teléfonos de usuario de  
             auricular inalámbrico combinado con micrófono y  
             los aparatos de telecomunicación por corriente  
             portadora o telecomunicación digital; videófonos.  
 8517.2      Telefax y teletipos:  
 8517.21.00 Telefax  
 -----

0

-----  
 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10

100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8517.22.00 Teletipos  
 -----

-----  
 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8517.30 Aparatos de conmutación para telefonía o  
 telegrafía

8517.30.10 Para telefonía  
 -----

-----  
 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8517.30.20 Para telegrafía  
 -----

-----  
 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10

100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
8517.50.00 Los demás aparatos de telecomunicación por  
----- corriente portadora o telecomunicación digital

-----  
0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
0

-----  
PARA TELEFONIA

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
0

-----  
PARA TELEGRAFIA

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09

83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8517.80.00 Los demás aparatos  
 -----

-----  
 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8517.90.00 Partes  
 -----

-----  
 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8519 Giradiscos, tocadiscos, tocacasetes y demás  
 reproductores de sonido, sin dispositivo de  
 grabación de sonido incorporado.

8519.9 Los demás reproductores de sonido:

8519.92.00 Tocacasetes de bolsillo  
 -----

-----  
 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07

50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8519.93.00 Los demás tocacasetes  
 -----

-----  
 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8519.99.00 Los demás  
 -----

-----  
 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8520 Magnetófonos y demás aparatos de grabación de  
 sonido, incluso con dispositivo de reproducción  
 de sonido incorporado.

8520.20.00 Contestadores telefónicos  
 -----

-----  
 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06

33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8520.90.00 Los demás  
 -----

-----  
 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8521 Aparatos de grabación o reproducción de imagen y  
 sonido (vídeos), incluso con receptor de señales  
 de imagen y sonido incorporado.

8521.10.00 De cinta magnética  
 -----

-----  
 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8521.90.00 Los demás  
 -----

-----  
 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05

17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8525 Aparatos emisores de radiotelefonía,  
 radiotelegrafía, radiodifusión o televisión,  
 incluso con aparato receptor o de grabación o  
 reproducción de sonido incorporado; cámaras de  
 televisión; videocámaras, incluidas las de  
 imagen fija.

8525.10 Aparatos emisores

8525.10.10 De radiodifusión  
 -----

-----  
 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8525.10.20 De televisión  
 -----

-----  
 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
8525.20.00 Aparatos emisores con aparato receptor  
----- incorporado

0

-----  
0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
8525.30.00 Cámaras de televisión  
-----

0

-----  
0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
8525.40.00 Videocámaras, incluidas las de imagen fija  
-----

0

-----  
0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
100 - Vigente a partir del 1/01/11

8526	Aparatos de radar, radionavegación o radiotelemando.		
8526.9	Los demás:		
8526.92.00	Aparatos de radiotelemando	0	0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10 100 - Vigente a partir del 1/01/11
8527	Aparatos receptores de radiotelefonía, radiotelegrafía o radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj.		
8527.1	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, incluso los que puedan recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía:		
8527.12.00	Radiocasetes de bolsillo	0	0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10 100 - Vigente a partir del 1/01/11
8527.13.00	Los demás aparatos combinados con grabador o		

----- reproductor de sonido

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8527.19.00 Los demás  
 -----

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8527.2 Aparatos receptores de radiodifusión que solo  
 funcionen con fuente de energía exterior, del  
 tipo de los utilizados en vehículos automóviles,  
 incluso los que puedan recibir señales de  
 radiotelefonía o radiotelegrafía:

8527.21.00 Combinados con grabador o reproductor de sonido  
 -----

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10

100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8527.29.00 Los demás  
 -----

0

-----  
 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8527.3 Los demás aparatos receptores de radiodifusión,  
 incluso los que puedan recibir señales de  
 radiotelefonía o radiotelegrafía:

8527.31.00 Combinados con grabador o reproductor de sonido  
 -----

0

-----  
 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8527.32.00 Sin combinar con grabador o reproductor de  
 sonido, pero combinados con reloj  
 -----

0

-----  
 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08

67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8527.39.00 Los demás  
 -----

-----  
 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8527.90.00 Los demás aparatos  
 -----

-----  
 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8528 Aparatos receptores de televisión, incluso con  
 aparato receptor de radiodifusión o de grabación  
 o reproducción de sonido o imagen incorporado;  
 videomonitores y videoproyectores.

8528.1 Aparatos receptores de televisión, incluso con  
 aparato receptor de radiodifusión o de grabación  
 o reproducción de sonido o imagen incorporado:

8528.12.00 En colores

-----

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----

8528.2 Videomonitores:  
 8528.21.00 En colores

-----

-----

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----

8528.30.00 Videoproyectores

-----

-----

0

EN COLORES

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----

8544 Hilos, cables (incluidos los coaxiales) y demás conductores aislados para electricidad, aunque estén laqueados, anodizados o provistos de piezas de conexión; cables de fibras ópticas constituidos por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos incorporados o provistos de piezas de conexión.

8544.5 Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1.000 V:

8544.59 Los demás

8544.59.90 Los demás

-----

0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
8701 Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida N. 87.09).

8701.20.00 Tractores de carretera para semirremolques

-----

0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

\*\*\*\*\*

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL  
EN ANEXO 7

\*\*\*\*\*

-----  
8702 Vehículos autom3viles para transporte de diez o  
-----  
m3s personas, incluido el conductor.  
8702.10.00 Con motor de 3mbolo (pist3n), de encendido por  
-----  
compresi3n (Diesel o semi-Diesel)

-----  
0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

\*\*\*\*\*

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR ARGENTINA  
Y BRASIL EN ANEXO 7

\*\*\*\*\*

-----  
8702.90.00 Los dem3s  
-----

-----  
0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

\*\*\*\*\*

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR ARGENTINA  
Y BRASIL EN ANEXO 7

\*\*\*\*\*

-----  
8703 Automóviles de turismo y demás vehículos  
automóviles concebidos principalmente para  
transporte de personas (excepto los de la partida  
N. 87.02), incluidos los del tipo familiar  
("break" o "station wagon") y los de carreras.

8703.10.00 Vehículos especialmente concebidos para  
----- desplazarse sobre nieve; vehículos especiales  
para transporte de personas en campos de golf y  
vehículos similares

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
8703.2 Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón)  
alternativo, de encendido por chispa:

8703.21.00 De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm3  
-----

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
8703.22.00 De cilindrada superior a 1.000 cm<sup>3</sup> pero inferior  
----- o igual a 1.500 cm<sup>3</sup>

0

-----  
0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
8703.23.00 De cilindrada superior a 1.500 cm<sup>3</sup> pero inferior  
----- o igual a 3.000 cm<sup>3</sup>

0

-----  
0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
8703.24.00 De cilindrada superior a 3.000 cm<sup>3</sup>  
-----

0

-----  
0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
100 - Vigente a partir del 1/01/11

8703.3	Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel):	
8703.31.00	De cilindrada inferior o igual a 1.500 cm <sup>3</sup>	0
		0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10 100 - Vigente a partir del 1/01/11
8703.32.00	De cilindrada superior a 1.500 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 2.500 cm <sup>3</sup>	0
		0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10 100 - Vigente a partir del 1/01/11
8703.33.00	De cilindrada superior a 2.500 cm <sup>3</sup>	0
		0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09

83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8703.90.00 Los demás  
 -----

-----  
 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8704 Vehículos automóviles para transporte de  
 mercancías.

8704.10.00 Volquetes automotores concebidos para utilizarlos  
 ----- fuera de la red de carreteras

-----  
 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

\*\*\*\*\*  
 VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL  
 EN ANEXO 7  
 \*\*\*\*\*

-----  
 8704.2 Los demás, con motor de émbolo (pistón), de  
 -----

encendido por compresión (Diesel o semi -Diesel):  
8704.21.00 De peso total con carga máxima inferior o igual a  
----- 5 t

0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

\*\*\*\*\*

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL  
EN ANEXO 7

\*\*\*\*\*

-----  
8704.22.00 De peso total con carga máxima superior a 5 t  
----- pero inferior o igual a 20 t

0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

\*\*\*\*\*

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL  
EN ANEXO 7

\*\*\*\*\*

8704.23.00 De peso total con carga máxima superior a 20 t

-----

0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

\*\*\*\*\*

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL  
EN ANEXO 7

\*\*\*\*\*

8704.3 Los demás, con motor de émbolo (pistón), de  
encendido por chispa:

8704.31.00 De peso total con carga máxima inferior o igual a  
5 t

-----

0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

\*\*\*\*\*

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL  
EN ANEXO 7

\*\*\*\*\*

8704.32.00 De peso total con carga máxima superior a 5 t

-----

0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

\*\*\*\*\*

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL  
EN ANEXO 7

\*\*\*\*\*

8704.90.00 Los demás

-----

0

- 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05
- 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06
- 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07
- 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08
- 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09
- 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10
- 100 - Vigente a partir del 1/01/11

\*\*\*\*\*

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL  
EN ANEXO 7

\*\*\*\*\*

8705 Vehículos automóviles para usos especiales,  
excepto los concebidos principalmente para  
transporte de personas o mercancías (por ejemplo:

-----

-----

coches para reparaciones (auxilio mecánico),  
 camiones grúa, camiones de bomberos, camiones  
 hormigonera, coches barredera, coches  
 esparcidos, coches taller, coches  
 radiológicos).

8705.10.00 Camiones grúa

-----

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

8705.20.00 Camiones automóviles para sondeo o perforación

-----

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

8705.30.00 Camiones de bomberos

-----

0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10

100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8705.40.00 Camiones hormigonera  
 -----

0

-----  
 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8705.90.00 Los demás  
 -----

0

-----  
 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 8706 Chasis de vehículos automóviles de las partidas  
 Ns. 87.01 a 87.05, equipados con su motor.

8706.00.00 Chasis de vehículos automóviles de las partidas  
 ----- Ns. 87.01 a 87.05, equipados con su motor.

0

-----  
 0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09

83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10

100 - Vigente a partir del 1/01/11

\*\*\*\*\*

VER PREFERENCIAS OTORGADAS POR BRASIL  
EN ANEXO 7

\*\*\*\*\*

-----  
9401 Asientos (excepto los de la partida N. 94.02),  
incluso los transformables en cama, y sus partes.  
9401.6 Los demás asientos, con armazón de madera:  
9401.69.00 Los demás  
-----

-----  
0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
9403 Los demás muebles y sus partes.  
9403.50.00 Muebles de madera del tipo de los utilizados en  
----- dormitorios

-----  
0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 9403.60.00 Los demás muebles de madera  
 -----

-----  
 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 9606 Botones y botones de presión; formas para botones  
 y demás partes de botones o de botones de  
 presión; esbozos de botones.

9606.10.00 Botones de presión y sus partes  
 -----

-----  
 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10  
 100 - Vigente a partir del 1/01/11

-----  
 9606.30.00 Formas para botones y demás partes de botones;  
 ----- esbozos de botones

-----  
 0

0 - Vigente desde 1/10/96 al 31/12/05  
 17 - Vigente desde 1/01/06 al 31/12/06  
 33 - Vigente desde 1/01/07 al 31/12/07  
 50 - Vigente desde 1/01/08 al 31/12/08  
 67 - Vigente desde 1/01/09 al 31/12/09  
 83 - Vigente desde 1/01/10 al 31/12/10

100 - Vigente a partir del 1/01/11